



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**COORDINACIÓN DE INGENIERÍA GEOFÍSICA**

**REGLAMENTO**  
**RECONOCIMIENTO DE CALIDAD EXCEPCIONALMENTE BUENA PARA PROYECTOS**  
**DE GRADO Y PASANTÍAS LARGAS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA GEOFÍSICA**

*El presente reglamento rige el otorgamiento del reconocimiento calidad Excepcionalmente Buena para Proyectos de Grado o Informe de Pasantías Largas, como requerimiento parcial para la obtención del título de Ingeniero Geofísico.*

*Este reglamento contempla cinco puntos que representan requisitos indispensables para el otorgamiento del reconocimiento. Los cuatro primeros puntos pueden considerarse como pre-requisitos para el otorgamiento del reconocimiento y deberán ser evaluados antes de la defensa del Proyecto de Grado o Informes de Pasantía Larga. El último punto será objeto de evaluación por el Consejo Asesor de la Carrera de Ingeniería Geofísica, en fecha posterior a la defensa.*

*A continuación se presentan los cinco puntos que establecen este reglamento.*

**1) Tiempo de permanencia del estudiante en la Universidad**

*El tiempo máximo de permanencia en la Universidad del estudiante que opte por el reconocimiento de calidad Excepcionalmente Buena, será de 6 años contados a partir de la fecha de su ingreso, en un plazo no mayor de la semana 13 del dieciochoavo trimestre.*

*En los casos de reválida (personas procedentes de otras universidades) se considerará el número de materias convalidadas y, en base a la carga en crédito promedio por trimestre del pensum de la carrera de Ingeniería Geofísica, se asignará un número de trimestres equivalentes y se contará el tiempo de la misma forma especificada anteriormente.*

**2) Índice del estudiante**

*El índice mínimo que debe poseer un estudiante que desee optar por el reconocimiento de calidad excepcionalmente buena será de 4.0000 al momento de la defensa del Proyecto de Grado o Informe de Pasantía Larga. Este índice representa el número mínimo y bajo ninguna circunstancia se realizarán excepciones a esta regla. El Consejo de Coordinación de Ingeniería Geofísica, podrá variar el valor del índice mínimo mediante la aprobación total por parte de todos sus integrantes.*

**3) Tiempo de realización del Proyecto de Grado o Pasantía Larga**

*Para los Proyectos de Grado: El tiempo de realización del mismo será de un máximo de tres trimestres continuos, incluyendo según sea el caso, el trimestre de verano. Además, el Proyecto de Grado deberá ser presentado en el mismo trimestre en que se inscribió el último avance.*

*En caso de que el estudiante inscriba su último avance en el trimestre de verano, deberá presentar su defensa en un lapso no mayor de la cuarta semana del trimestre Septiembre-Diciembre.*

*Para los Proyectos de grado a Dedicación Exclusiva: Los plazos de defensa del mismo deberán estar dentro de los lapsos establecidos en el reglamento de la Coordinación Técnica y Desarrollo Social.*

*Para Informes de Pasantías largas: Los plazos de defensa de la pasantía deberán estar dentro de los lapsos establecidos en el reglamento de Coordinación Técnica y Desarrollo Social.*

**4) Plazo de entrega ante la Coordinación de Ingeniería Geofísica del libro de Proyecto de Grado o Informe de Pasantía Larga.**

*El plazo máximo para la entrega del libro empastado del Proyecto de Grado o Informe de Pasantía Larga, ante la Coordinación de Ingeniería Geofísica será en el momento de la Defensa oral. En el momento de la entrega, el libro debe haber sido revisado y se deben haber realizado todas las correcciones indicadas por los miembros del jurado.*

**5) Justificación**

*Los miembros del jurado examinador, designados por la Coordinación de Ingeniería Geofísica para evaluar el Proyecto de Grado o Informe de Pasantía Larga, propondrán el otorgamiento del Reconocimiento de calidad Excepcionalmente Buena. A tal efecto cada uno de los miembros sustentará por escrito, de manera precisa y confidencial, las razones por las cuales se considera que el trabajo es sobresaliente. Las justificaciones deberán ser presentadas ante la Coordinación de Ingeniería Geofísica en un plazo no mayor a una semana después de la realización de la defensa. El Consejo de Coordinación decidirá de forma inapelable considerando las recomendaciones del jurado el otorgamiento o no.*

*No se admitirán cartas después del lapso anteriormente establecido.*

*El día de la defensa oral del Proyecto de Grado o Informe de Pasantía Larga, sólo se firmará el veredicto aprobatorio, si es éste el caso. El reconocimiento otorgado por unanimidad por el jurado examinador, será ratificada en un lapso no inferior a una semana a partir de la entrega de las cartas justificativas a la Coordinación*

**Parámetros para evaluar un Proyecto de Grado con reconocimiento de calidad Excepcionalmente Buena**

- 1. Originalidad: trabajo que conduzca a resultados novedosos, más allá del simple planteamiento o implantación de una metodología.*
- 2. Independencia*
- 3. Creatividad*
- 4. Defensa y Presentación del trabajo*